



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE PAREJA PARA COLABORAR EN LA REFORMA PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL CON DESTINO A FARMACIA.

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

Entidad solicitante	Ayuntamiento de Pareja (P1925200F)	
Concepto de la subvención	Reforma parcial de edificio municipal con destino a farmacia.	
Subvención propuesta	8.000,00	Pago anticipado: 50%
Partida presupuestaria	912.76225	
Plazo para la justificación	30 de octubre de 2025	

2.- De conformidad con la propuesta motivada del Sr. Diputado – Delegado de Centros Comarcales,

RESUELVO

Primero: Conceder una subvención de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) al Ayuntamiento de Pareja para la reforma parcial de edificio municipal con destino a farmacia.

Segundo: Aprobar el gasto de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.76225.

Tercero: Aprobar el pago anticipado del 50% de la subvención con la resolución de concesión, quedando pendiente de abono el 50% restante que se liquidará después de presentar justificación.

Cuarto: La subvención habrá de justificarse antes del 30 de octubre de 2025 tras la finalización del proyecto, mediante la presentación de:

- 1.- Memoria de actividades realizadas (se incluirán fotografías de la actuación).
- 2.- Informe de los resultados obtenidos.
- 3.- Anexo (modelo de justificación).
- 4.- Facturas y/o recibos (dependiendo del gasto subvencionable).
- 5.- Documentos acreditativos de los pagos de las facturas y/o recibos (sólo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300€).
- 6.- Acreditación de haber dado publicidad a la subvención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

